



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 27/2006 (VEINTE Y SIETE BARRA DOS MIL SEIS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL A EXTENDER EL PLAZO DE PRORROGA DEL VENCIMIENTO DEL PAGO SIN MULTA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO DEL AÑO 2.006. HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-----

VISTO: La Minuta presentada por Miembros de esta Junta Municipal en la que expresan la necesidad de ampliar la prórroga del vencimiento del pago sin multa del Impuesto Inmobiliario hasta el 30 de Diciembre del corriente año, ante la gran cantidad de pedidos recibidos sobre el particular. -----

CONSIDERANDO: Que, el plazo fijado para el vencimiento a la fecha, es el 15 de Diciembre del corriente año y; -----

Que, la finalidad real de un municipio es la búsqueda del bienestar de sus habitantes, por encima del simple acto recaudatorio y; -----

Que, una prórroga de 15 días más no afectará de manera alguna las rentas municipales, y sí, en cambio, brindará una relativa calma y seguridad a nuestros ciudadanos, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones, sin la imposición de un gasto adicional, como lo son las multas y; -----

Que, esto facilitará a muchos contribuyentes en ponerse al día con sus obligaciones tributarias con el municipio contribuyendo así a mejorar las recaudaciones tributarias y;

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad de la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Autorizar** a la Intendencia Municipal a prorrogar el vencimiento del pago sin multa del Impuesto Inmobiliario del año 2.006, hasta el 30 de Diciembre del corriente año.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL